

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Los Centros Directivos procederán a nombrar sus representantes en la Comisión creada de acuerdo con el artículo segundo de esta orden en el plazo de quince días a partir de su entrada en vigor.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Viceconsejería para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo que se establece en esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría.  
Actividad: III Premio Nacional de Escultura «Ciudad de Punta Umbría».  
Cantidad: 400.000 ptas.

Beneficiario: Peña Cultural Flamenca Femenina.  
Actividad: Concurso Provincial Femenino de Fandangos de Huelva.  
Cantidad: 300.000 ptas.

Huelva, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, José Juan Díaz Trillo.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm.

56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Beneficiario: Caja General de Ahorros de Granada.  
Cuantía: Cinco millones (5.000.000) ptas.  
Actividad: VII Jornadas de Música Contemporánea de Granada 1996.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Capileira.  
Cuantía: Cinco millones (5.000.000) ptas.  
Actividad: XV Festival de Música Tradicional de La Alpujarra.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.